

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de septiembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte actora allegó memorial solicitando se efectúe el trámite ante Banco Agrario denominado solicitud de número de incidente para cobro judicial. De igual manera se informa que esta secretaría ya realizó dicho trámite para lo cual se ingresa captura de pantalla de dicho trámite el cual se realizó y fue confirmado de manera exitosa y que se le informo a la apoderada de la parte actora Doctora Martha Ursula Marrugo al abonado telefónico 3125826892 comunicándole que ya puede realizar el cobro del depósito judicial. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2018-00117
Proceso Ejecutivo
Demandante. Fiduagraría
Demandada: Municipio de Susa Cundinamarca
Decisión Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose realizado el trámite correspondiente por la secretaría de este Despacho e informado a la parte actora que ya puede realizar el cobro del depósito judicial, se ordena agregar la documentación en comentario al cuaderno principal del expediente, para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA**

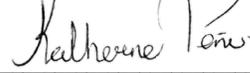
Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 72.

De hoy **17 de septiembre de 2021**

La Secretaria Ad Hoc,



INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ .

Firmado Por:

Aida Beatriz Velasquez Lopez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Susa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40be58080cbc16ce80b7aaa655822afeec1144b39d3833816f561f87509f89f0

Documento generado en 16/09/2021 04:34:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA